UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 04/2014

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, con RUC Nº 2237441-8, domiciliada en la calle 14 de Mayo Nº 150 c/ Benjamín Constan de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. José Luís Carrillo. con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Provisión de Útiles de Oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a **CD_04_2014** ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS – **LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA** para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación Nº 207/2014 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teletax: 441-447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas
Pilar - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*2*	*0*	*0*	340	*30*	*1*	*12*	6.594.100
TOTAL									**6.594.100**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.913.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/2014 Adquisición Útiles e Insumos para Oficina – **LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA**, convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución **N° 207/2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
2	LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA					
2.1	Bolígrafo color azul de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0 mm.	BIC	Brasil	300	900	270.000
2.2	Bolígrafo color negro de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0 mm.	BIC	Brasil	300	900	270.000
2.3	Bolígrafo color rojo de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0 mm.	BIC	Brasil	100	900	90.000
2.4	Biblioratos lomo ancho, tamaño oficio, plastificada, con anillo de metal cromado antioxidante.	Kuatiá	Nacional	120	5.900	708.000
2.5	Cinta adhesiva fina transparente, tamaño chico.	Polo	Nacional	100	300	30.000
2.6	Cinta adhesiva fina transparente, tamaño mediano.	AB	Nacional	100	440	44.000
2.7	Cinta adhesiva transparente para embalaje, de 50 mts..	DE	Nacional	100	2.400	240.000
2.8	Corrector líquido a base de agua de 18 ml.	Ofice Mate	Chino	50	1.600	80.000
2.9	Presilladora de metal tamaño mediano para grapa Nº 24/6	Stapler	Chino	20	6.600	132.000
2.10	Perforadora de metal tamaño mediano.	Stapler	Chino	20	6.900	138.000
2.11	Carpeta archivadora común plastificada tamaño oficio.	Punch	Nacional	500	745	372.500
2.12	Carpeta archivadora tapa transparente tamaño oficio.	Kuatiá	Chino	500	1.400	700.000
2.13	Regla de plástico de 30 cms.	Ofice	Chino	100	550	55.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN SUBROGADA
Pilar - Paraguay

2.14	Marcadores para pizarra acrílica, con tinta pigmentada a base de alcohol y tapa anti asfixiante, 3.6 mm ancho de trazo de diversos colores.	Stars	Chino	300	1.650	495.000
2.15	Marcadores fosforescente punta gruesa diversos colores.	Sabonis	Chino	200	1.100	220.000
2.16	Libro de actas tapa dura de 100 hojas, foliados en ambas caras.	Sabonis	Nacional	100	11.690	1.169.000
2.17	Sello automático de cuatro líneas.	Impresol	Chino	20	28.500	570.000
2.18	Sello de goma redondo, con mango de plástico.	Stamp	Nacional	15	25.000	375.000
2.19	Organizadores para sellos de forma circular, capacidad 6 unidades o superior.	Hanlin	Chino	20	10.800	216.000
2.20	Bandeja para correspondencia de 2 pisos.	Bin Bin	Chino	20	20.980	419.600
	TOTAL					**6.594.100**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 60 días.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Sr. José Luis Carrillo
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
CONTRATANTE